



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000118 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

09 JUN 2020

VISTO:

El artículo 41° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, asimismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible dela Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional Tumbes, promover y difundir actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración

Que, durante el ejercicio fiscal 2019-2020 el General de Armas PNP RAÚL ENRIQUE ALFARO ALVARADO en el cargo de Sub Comandante General del Frente Policial Tumbes, ha cumplido un rol





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000118 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

09 JUN 2020

importante en nuestra Región Tumbes, siendo miembro titular del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC-Tumbes, teniendo presencia entre otros: contra Organizaciones Criminales conformadas con el vecino País del Ecuador, incautaciones de Droga provenientes de Colombia, como la respuesta ante la inseguridad y la delincuencia común, así como la trata de personas y el incremento del consumo de alcohol, como intervenciones a personas por ingreso ilegal de fármacos para tratar la enfermedad a nivel mundial de COVID -19 y el despliegue en la entrada y salida de personas en nuestra frontera contra la mencionada Pandemia

Que, es política de la presente gestión regional, brindar un merecido reconocimiento y felicitación a personajes de amplia trayectoria que han contribuido al desarrollo y bienestar de nuestra Región Tumbes, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución.

Que, estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al General de Armas PNP RAÚL ENRIQUE ALFARO ALVARADO en el cargo de Sub Comandante General del Frente Policial Tumbes, por haber contribuido con su ejemplo y perseverancia, por su entrega, dedicación, y esfuerzo de querer ver grande a esta Tierra Fronteriza de la Región Tumbes, fomentando los valores cívicos patrióticos, en la colectividad Tumbesina; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000118 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

09 JUN 2020

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución al **General de Armas PNP RAÚL ENRIQUE ALFARO ALVARADO** y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

